REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 71

Ref.: Nº 71. 2020.TRIBUTARIO

Asunto Modificación a IGV

Fecha Lima, 12 de agosto de 2020

Mediante el Decreto Supremo Nº 226-2020-EF, publicado el 12 de agosto de 2020 en el diario oficial "El Peruano", se modifica el Capítulo XI del Reglamento de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.

Las modificaciones establecidas en el Decreto están direccionadas a la devolución del IGV a los turistas, con la finalidad de mejorar su regulación estableciendo nuevas disposiciones que faciliten su implementación.

La norma bajo comentario recién entrará en vigencia a partir de la fecha en que se encuentre vigente la Resolución de Superintendencia que regule el procedimiento de devolución y se encuentre operativo el primer puesto de control habilitado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ